



REF. : autoriza gasto ORASMI

RES. EXENTA : 713
SAN ANTONIO, 25 octubre de 2010

VISTOS: Ley 20.407, que aprueba Presupuesto Sector Público para el año 2010; Resolución Ex. N° 80 de 05 de Enero 2010, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, Res. EX.: 311 de, 24 mayo 2010 de Gobernación Provincial de San Antonio que aprueba Desglose y D.S. 291 de 11 marzo 2010 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memo N° 143 y 144 de 19.10.2010 del Dpto. Social de esta Gobernación Provincial, solicita aprobación del gasto por concepto de beneficios en casos sociales que se indicaran.

Que, existen recursos disponibles del Presupuesto en Administración.

RESUELVO:

1. **AUTORICÉSE**, el otorgamiento del beneficio con cargo al fondo de ORASMI, según se indica:

N° SOLICITUD	FECHA	NOMBRE	BENEFICIO
173	13.10.10	Rebeca GUTIERREZ CARDOZA	Asistencialidad: Servicios Funerarios
132	30.08.10	Sofía CABELLO CORNEJO	Asistencialidad: Pañales desechables
150	28.09.10	María LANAS GUERRERO	Asistencialidad: Sabanillas y calzón desechables
174	13.10.10	Isnelda GACITUA CERDA	Salud: Eritropoyetina

2. **Impútese** el gasto en administración 114.05.01 Programa de Asistencialidad Social ORASMI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



MAURICIO ARANEDA-ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCION:

1. Dpto. Social Gob. Prov.
 2. Dpto. Finanzas Gob. Prov.
 3. Dpto. Jurídico, Gob. Provincial.
 4. Of. de Partes, Gob. Provincial.
- MAA/NVCH.